



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 288-2019-GGR-GR PUNO

02 AGO 2019

PUNO, .....

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, Carta N° 14-2019-TMPMS, Informe N° 231-2019-GRP/GRI/SGO/RO-RAC, Memorandum N° 2092-2019-GR-PUNO-GRI/SGO, Informe N° 0220-2019-GR PUNO/OASA/UALMACEN/EJCM, Informe Legal N° 779-2019-GR PUNO/IORAJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la empresa contratista TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA MULTY SERVIS E.I.R.L., representada por Roberta Paula Huanca Vizcarra, mediante Carta N° 014-2019-TMPMS, solicita ampliación de plazo de entrega por 10 días calendarios correspondiente a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 00965-2019 de fecha 31 de mayo de 2019, para la entrega de materiales: material granular para conformación de sub base, según EE.TT. (1ra entrega), y material granular para conformación de base según EE.TT. (2da entrega), para la obra: Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios Deportivos en el Estadio Guillermo Briceño Rosamedina, Distrito de Juliaca – San Román – Puno;

Que, como sustento de la ampliación de plazo, la empresa contratista señala que según coordinaciones con el residente de obra, aun no se tiene lugar disponible para la entrega;

Que, el contratista presentó su solicitud de ampliación de plazo, el 20 de junio de 2019; el plazo para que la Entidad resuelva sobre dicha solicitud y notifique su decisión, es de 10 días hábiles, conforme al artículo 158 del RLCE; en consecuencia, el plazo para resolver la solicitud de ampliación de plazo y notificar dicha decisión al contratista ha vencido el 04 de julio de 2019;

Que, pese al vencimiento de dicho plazo, el Gobierno Regional Puno, no ha dado respuesta a la solicitud del contratista, por lo que en aplicación del artículo 158° del RLCE, correspondería tener por aprobada la ampliación de plazo solicitada;

*En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Tener por aprobado, por falta de pronunciamiento oportuno, la ampliación de plazo por 10 días calendarios, solicitado por la empresa contratista TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA MULTY SERVIS E.I.R.L., representada por Roberta Paula Huanca Vizcarra, en la ejecución del contrato perfeccionado con la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 00965 de 31 de mayo de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer se remita a Secretaría Técnica, copia de los actuados pertinentes, para la determinación de responsabilidades administrativas, por la falta de respuesta oportuna a la solicitud de ampliación de plazo.

**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar el desglose del expediente, de la autógrafa correspondiente, para su remisión a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**DIONE PACOTICONA MAMANI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**